Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO N° 108/2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2012, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS PARA COCINA - PLURIANUAL. (ID. 230.810).

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector **ARNALDO SANABRIA MORAN,** Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 918.518, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTOR S.A.,** domiciliada en Avda. Artigas 1921, Asunción Teléfono 293.251, con RUC Nº 80001340-9, representada para este acto por el Señor **RUBÉN DARÍO VALENZUELA,** con Cédula de Identidad Nº 1.072.971, en su carácter de Apoderado, denominada en adelante el COMPRADOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS PARA COCINA PARA LA POLICÍA NACIONAL", la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **COMPRADOR** y el **PROVEEDOR,** con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 360 Combustibles, objeto del gasto específico 361 Combustibles y Lubricantes, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 y 2013

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 230.810.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 14/2012, convocado por la Policía Nacional – Departamento de la Unidad Operarita de Contratación, según Resolución N° 484/2012.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

CONTRATO N° 108/2012

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, es la suma de **G. 86.558.500-** (Guaraníes ochenta y seis millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos).

La presente adjudicación es plurianual, por lo que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 es de **G. 52.440.000.-** (Guaraníes cincuenta y dos millones cuatros cuarenta mil) y sujeto a la aprobación del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2013 de **G. 34.118.500.-** (Guaraníes treinta y cuatro millones ciento diez y ocho mil quinientos).

LOTE N° 4 LUBRICANTES ORDEN Y SEGURIDAD

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15121501-003	Aceite para moto 2T	Lubricantes 76	EEUU	Litros	Frasco	300	21.700	6.510.000
2	15121501-001	Aceite para vehiculo 20W50	Lubricantes 76	EEUU	Litros	Tambor	700	17.000	11.900.000
3	15121501-001	Aceite Hidraulico ISO 68	Lubricantes 76	EEUU	Litros	Tambor	600	16.000	9.600.000
4	15121501-001	Aceite para vehiculo, para caja SAE-15W40	Lubricantes 76	EEUU	Litros	Tambor	933	19.000	17.727.000
5	15121501-003	Aceite para caja mecanica SAE 80W90	Lubricantes 76	EEUU	Litros	Frasco	600	24.000	14.400.000
6	15121501-001	Aceite para vehiculo, de motor para autos movidos a nafta SAE 40	Lubricantes 76	EEUU	Litros	Frasco	920	17.000	15.640.000
Total									**75.777.000**

LOTE N° 5 LUBRICANTES ISEPOL

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15121501-001	Aceite de motor para autos movidos a gasoil 15W-40	Lubricantes 76	EEUU	litro	frasco	150	22.000	3.300.000
2	15121501-001	Aceite de motor para autos movidos a nafta SAE 40	Lubricantes 76	EEUU	litro	frasco	81	18.000	1.458.000
3	15121501-003	Aceite de Motor para motocicleta 2T	Lubricantes 76	EEUU	litro	frasco	101	24.000	2.424.000
4	15121508-001	Aceite de caja para auto SAE-90	Lubricantes 76	EEUU	litro	frasco	50	25.000	1.250.000
5	15121509-001	Fluido de freno incoloro DOT3, tipo SAE J1703	Crown	Corea	litro	frasco	50	18.500	925.000
6	20131006-001	Fluido para dirección hidráulica color rojo	Lubricantes 76	EEUU	litro	frasco	77	18.500	1.424.500
Total									**10.781.500**

Total General	**86.558.500**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 80000013/6.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

Apoderado
Automotor S.A.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extiende desde la firma del mismo hasta el 30 de abril de 2013.

6.2. La validez de la Contratación para el pago del Ejercicio Fiscal 2013 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay"

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio de 2012.

RUBÉN DARÍO VALENZUELA
C.I. N° 1.072.971
AUTOMOTOR S.A.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

ARNALDO SANABRIA MORÁN
Comisario General Inspector
Comandante Policía Nacional